



Resolución Directoral Regional

Nº 273 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 AGO 2014

VISTO:

El Oficio Nº 114-2014-A/MDC., presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curibaya, quien solicita la autorización para realizar el **"XI FESTIVAL REGIONAL DEL AJI – CURIBAYA 2014"**, que se llevará a cabo el día 13 de Agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"XI FESTIVAL REGIONAL DEL AJI – CURIBAYA 2014"**, representado por su Presidente **ALFREDO SACARI GOMEZ**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº569-2013-DRA.T., de fecha 22 de Noviembre 2013, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-P.R./G.R.Tacna, de fecha 09 de Diciembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Evento denominado **"XI FESTIVAL REGIONAL DEL AJI – CURIBAYA 2014"**, a efectuarse el día 13 de Agosto del 2014, en la Plaza de la Juventud del Distrito de Curibaya, de la Provincia de Candarave, Región Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nº 273-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 AGO 2014

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria que está integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: SR. ALFREDO SACARI GOMEZ
SECRETARIO	: SR. ENRIQUE FRANCISCO AGUILAR BUSTAMANTE
TESORERO	: SRTA. MARIELA LUCIA COAYILA YANQUI
1º VOCAL	: SR. CARLOS VIVIANO QUISPE MAMANI
FISCAL	: SR. ABRAHAN QUISPE MAMANI

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

C.C. - Interesado
-DICA
-Archivo

HCHC/sst.